

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Almedinilla**

Núm. 8.186/2011

Don Antonio Cano Reina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almedinilla, provincia de Córdoba, hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento de Almedinilla, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2011, acordó la aprobación inicial de las Ordenanzas municipales reguladoras que a continuación se relacionan, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública

por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

- Ordenanza reguladora para la concesión de las Licencias municipales de ocupación o utilización.
- Ordenanza reguladora por la apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades económicas.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el aprovechamiento especial u ocupación del dominio público local de las empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Almedinilla, a 8 de septiembre de 2011.- El Alcalde, Fdo.: Fdo. D. Antonio Cano Reina.